



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2023

Ref.: Ejecutivo - adición auto.

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00065-00

En atención a la solicitud presentada por la apoderada demandante¹ y de conformidad con lo establecido en el artículo 287 del C.G.P., se **DISPONE:**

ADICIONAR el numeral primero del auto adiado 27 de junio de 2023, así:

DAR por terminado el presente proceso ejecutivo por transacción. Ordenar el desglose del pagaré No. 2466073, con la constancia de que queda vigente el crédito, el cual deberá ser entregado a la parte demandante.

En lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 132 del 24 de agosto de 2023

¹ 022SolicitudTerminación y 029SolicitudAdicionAutoTerminación

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5df734bdd03244ad71d8578b4f3978bfacb4da13d4b103c6f45216885416385e**

Documento generado en 23/08/2023 04:48:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>